



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01097293- -UNC-ME#SPF

VISTO:

El pedido formulado al orden 2 por el Sr. MARIO EDUARDO CHAVES (Leg. 26.534), ex agente universitario, en el sentido de que se le abonen las licencias que no usufructuó con motivo de su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que al Sr. Chaves se le aceptó la renuncia por jubilación mediante Resolución Rectoral N° RR-2024-241-E-UNC-REC (recaída al orden 24 de las presentes actuaciones), a partir del 30 de noviembre de 2023;

Que hasta esa fecha revistó en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que, como lo informa la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia al orden 5, al nombrado se le adeuda el total de la licencia anual reglamentaria del año 2022 y el proporcional del año 2023, no usufructuadas a raíz de su licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 2 de marzo de 2022 hasta la fecha de baja del cargo;

Que dicha información es ratificada al orden 13 por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74526-E-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 87, 89 y 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) y en la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. MARIO EDUARDO CHAVES (Leg. 26.534) de los días de licencia anual reglamentaria que se detallan a continuación:

- Treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes al año 2022
- Treinta y dos (32) días hábiles proporcionales correspondientes a los meses trabajados en el año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv